



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO MINIMA
Demandante	JURISCOOP
Demandado	CESAR AUGUSTO RENDON ECHEVERRI
Radicado	05001-40-03-014-2019-00559-00
Asunto	Autoriza pago por ventanilla al demandado

Se allega al expediente los correos contenidos en los PDF 15 y 16.

Acorde a la petición elevada por el demandado, y allegadas las constancias de radicación de los oficios 2460 y 2459 de 2019 ante Bancolombia y la Fiscalía General de la Nación, se autoriza el pago por ventanilla al demandado CESAR AUGUSTO RENDON ECHEVERRI con C.C. 98.665.678.

Así las cosas, procédase con la autorización de las respectivas órdenes de pago conforme se dispuso en el auto de terminación del proceso de fecha 25/11/2019.

NOTIFIQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez Municipal

Juzgado 014 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6b4a5536ac98af6babb69f13857aa01aafd778c2691cff5c2577d9c08af6d7a**

Documento generado en 16/09/2021 01:22:05 PM